



SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MAICAO - LA GUAJIRA. ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto (5°) de la providencia del 11 de diciembre del 2020, proferida por esta agencia judicial, dentro del proceso de la referencia, se procede a liquidar las costas del proceso, así:

- Agencias en derecho a favor de la parte demandante, fijadas en DOS (2) S.M.L.M.V., en primera instancia..... \$1.755.606
- Costos del proceso:.....\$ -0-.

TOTAL..... \$1.755.606

Sírvase proveer.

ANA VICTORIA FUENTES. -
Auxiliar Judicial IV

Maicao, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso Ordinario Laboral de Yael Cecilia Avila Sanz contra Clinica de Especialistas Guajira S.A RADICACIÓN No. 444303189002-2019-00055-00.
--

Vista la liquidación realizada por secretaría, este despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Por encontrarse ajustada a derecho, el despacho imparte la aprobación a la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(SIN NECESIDAD DE FIRMA¹)
RONALD HERNANDO JIMENEZ THERAN.
Juez

¹ Art. 7 Ley 527 de 1999, arts. 2, inc. 2 Decreto Presidencial 806 de 2020, art. 28 del Acuerdo PCSJA20-11567